

# Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad Descripción ISAD(G) Norma Internacional General de Descripción Archivística

---

## 1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**  
ES.10037.AHP/44
- **Título**  
Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad
- **Fecha(s)**  
1993/2000
- **Nivel de descripción**  
Fondo
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**  
401 cajas

## 2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**  
REGA000069 \*\* Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad de Cáceres
- **Historia institucional / Reseña biográfica**  
El Decreto 2/1983, de 8 de marzo por el que se adoptan medidas de carácter provisional para el funcionamiento y competencias de la Junta de Extremadura crea la Consejería de Sanidad y Consumo cuyas competencias son: sanidad e higiene, prevención de la salud y expedientes de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Por Decreto del Presidente de 10 de julio de 1986 se asignan y distribuyen entre las Consejerías las competencias transferidas por la Administración del Estado, en virtud de varios decretos: Real Decreto 340/82, Real Decreto 2391/82, Real Decreto 3303/83, Real Decreto 588/84, Real Decreto 1795/85, Real Decreto 2912/79. Por Decreto del Presidente 15/1993 se modifica la denominación de la Consejería de Emigración y Acción Social y pasa a denominarse Consejería de Bienestar Social, asumiendo también las Competencias de la de Sanidad y Consumo. El Decreto 190/1995, de 12 de Diciembre sobre estructura orgánica de la Consejería de Sanidad establece entre otros órganos directivos la Dirección General de Salud Pública y Consumo. Asimismo, establece los Servicios Territoriales de la Consejería ubicados en Cáceres y Badajoz. A los Servicios Territoriales, con nivel orgánico de Jefatura de Servicio le corresponde las funciones atribuidas por disposiciones reglamentarias y cumplir las directrices e instrucciones impartidas por los Órganos directivos de la Consejería. En 1999 y de nuevo por decreto del Presidente la Consejería de Bienestar Social deja de asumir las competencias de Salud Pública que vuelve a asumirlas la nuevamente creada Consejería de Sanidad y Consumo.
- **Historia Archivística**  
La documentación fue transferida por los Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad y Consumo en mayo de 2001.
- **Forma de ingreso**  
Transferencia

### 3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

Contiene liquidaciones del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Sanidad y Consumo.

- **Nuevos ingresos**

No están previstos nuevos ingresos puesto que actualmente los Servicios Territoriales realiza las transferencias al Archivo Central de la Junta de Extremadura en Mérida

- **Organización**

Sin organizar

### 4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

Acceso restringido para aquellos documentos a que se refiere el art. 57 c), de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español y art. 37 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Se limitará también el acceso cuando el estado de conservación de la documentación impida su consulta.

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias de todos los documentos que legalmente puedan ser consultados y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español: Spa

- **Características físicas y requisitos técnicos**

Buen estado de conservación en general.

### 5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Unidades de descripción relacionadas**

Fondo de la Consejería de Sanidad del Archivo Central de la Junta de Extremadura sito en el Polígono El Prado en Mérida

### 6. ÁREA DE NOTAS

### 7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**

Descripción realizada por Montaña Paredes Pérez en 2006.

**Fuente empleada:**

- GARCÍA GARCÍA, M<sup>a</sup> Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.

- **Reglas o normas**

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1<sup>a</sup> ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2<sup>a</sup> ed.

- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
  - Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2ª de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
  - Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.
- **Fecha de la descripción**  
2011-06-12